



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

RESOLUCIÓN N° 047 18

San Ramón de la Nueva Orán, 13 MAR 2018

Expediente N° SO-19.280/16.-

VISTO:

La Resolución N° SO-324/16 y SO-416/16 de la Sede Orán y su convalidación Resolución N° 725/16 del Consejo Directivo de la Facultad de ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en dichas resolución se constituye la Comisión de Autoevaluación de la Carrea de Enfermería de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, en el marco del proceso de Acreditación de la misma, establecido en la Resolución N° 2721 del Ministerio de Educación de la Nación.-

Que, la Lic. Elena Chorolque Coordinadora de la Carrera de Enfermería, informa que se omitió designar a la Lic. Sandra Chorolque como Administradora de Contenidos en un todo de acuerdo a la Resolución Ministerial de Estándares N° 2721/15, indicando que la docente cumplió con esta función en la primera etapa del Proceso de Autoevaluación en el año 2017, por lo que solicita se reconozca las actividades realizadas por la Lic. Sandra Chorolque como Administradora de Contenidos durante ese período.-

Que, por otra parte solicita se dé curso a la nota presentada el 27 de febrero de 2018, fs. 18, donde se designa en lugar de la Lic. Sandra Chorolque como Administrador de Contenidos al Lic. Víctor Hugo Ayala, a partir del 27/02/18.-

Que, es necesario elaborar el instrumento legal que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

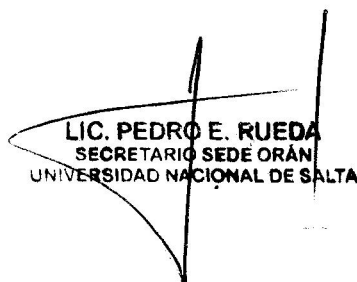
LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Designar al Lic. Víctor Hugo Ayala como Administrador de Contenidos de la Comisión de Autoevaluación de la Carrera de Enfermería de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir de la fecha de la presente resolución y mientras dure el proceso de Acreditación de la Carrera de Licenciatura en Enfermería, enmarcado en la Resolución N° SO-416/16.-

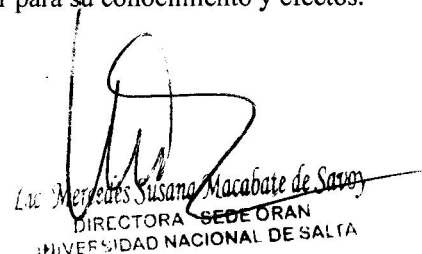
ARTICULO 2°: Reconocer las actividades realizadas por la Lic. Sandra Chorolque como Administradora de Contenidos de la Comisión de Autoevaluación de la Carrera de Enfermería de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta durante la primera etapa del Proceso de Autoevaluación durante el año 2017.-

ARTICULO 3° : Elevar la presente resolución a la Facultad de Ciencias de la Salud para su convalidación y cursar copia a Secretaría Académica, Vicedirección de Sede, Secretaría de Sede, Coordinación de Carrera, al interesado y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.-

hc


LIC. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. Mercedes Susana Macabate de Saray
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA